MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

N°205 -2019-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 08 de Agosto de 2019.

VISTO:

Los Expedientes Nros. 19-007857-002 y 19-009850-001 que contienen el Informe N° 674-2019-OL-HEJCU emitido por la Oficina de Logística y el Informe N° 01-CS-LP 04-2019-HEJCU emitido por el Presidente del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 004-2019-HEJCU: Adquisición de monitor multiparámetro de funciones vitales de 8 parámetros para el departamento de anestesiología y para el departamento de medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2019-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al año fiscal 2019 (en adelante PAC 2019) y mediante Resoluciones Directorales Nros. 022, 062, 064, 083, 088, 089, 090, 117, 164, 171, 176, 181, 184, 186, 189, 195, 198 y 204-2019-DG-HEJCU, sus respectivas modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 200-2019-DG-HEJCU, de fecha 02 de agosto de 2019, se aprobó el Expediente de Contratación N° 23 para el Procedimiento de Licitación Publica N° 004-2019-HEJCU: Adquisición de monitor multiparámetro de funciones vitales de 8 parámetros para el departamento de anestesiología y para el departamento de medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (Incluido en el PAC 2019 ID 036).

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2019-DG-HEJCU, de fecha 06 de agosto de 2019, se conforma el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 004-2019-HEJCU: Adquisición de monitor multiparámetro de funciones vitales de 8 parámetros para el departamento de anestesiología y para el departamento de medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, el artículo 47° del reglamento establece, entre otros, que: (i) "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. (ii) El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; y, (iii) Los documentos del procedimiento de selección son visados en

todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".

Que, mediante Informe N° 01-CS-LP 04-2019-HEJCU, de fecha 07 de agosto de 2019, el Presidente del Comité de Selección de la Licitación Publica N° 004-2019-HEJCU: Adquisición de monitor multiparámetro de funciones vitales de 8 parámetros para el departamento de anestesiología y para el departamento de medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (Incluido en el PAC 2019 ID 36), remite las Bases Administrativas, debidamente visadas, para la respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes resulta necesario aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 004-2019-HEJCU: Adquisición de monitor multiparámetro de funciones vitales de 8 parámetros para el departamento de anestesiología y para el departamento de medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (Incluido en el PAC 2019 ID 36) a través de la resolución correspondiente.

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 1364-2018-MINSA.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las bases administrativas de la Licitación Pública N° 004-2019-HEJCU: Adquisición de monitor multiparámetro de funciones vitales de 8 parámetros para el departamento de anestesiología y para el departamento de medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (Incluido en el PAC 2019 ID 36), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	Licitación Pública
N°	004-2019-HEJCU
OBJETO	Adquisición de monitor multiparámetro de funciones vitales de 8 parámetros para el departamento de anestesiología y para el departamento de medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
VALOR ESTIMADO	Setecientos cincuenta y nueve mil quinientos con 00/100 soles (S/. 759,500.00).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios (R.O.)

ARTÍCULO 2°.- DEVOLVER los actuados al Presidente del Comité de Selección para que conforme al ejercicio de su competencia y autonomía proceda a convocar la Licitación Pública N° 004-2019-HEJCU: Adquisición de monitor multiparámetro de funciones vitales de 8 parámetros para el departamento de anestesiología y para el departamento de medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (Incluido en el PAC 2019 ID 36).

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EEGY/JMLC/JETA/LCD
Distribución:
- Dirección General
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- OCI
- Presidente del Comité de Selección
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560